

FECHA: 10/10/2017
EXPEDIENTE Nº: 8125/2014
ID TÍTULO: 4315352

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Escuela Superior de Marina Civil
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el pdf adjunto al criterio 5 y eliminar las referencias a la Ingeniería Náutica que en él aparecen. Concretamente, en la denominación de la asignatura "Metodología de la Investigación Aplicada a la Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Por sentencia judicial del Tribunal Supremo (nº 932/2017) se sustituye el término "Ingeniería Náutica" por el de "Náutica" en todo lo referente a la denominación de esta titulación. De igual modo, se modifican las denominaciones de otras titulaciones a las que se hace referencia en la memoria de verificación y que se han visto afectadas por una sentencia judicial análoga. Por estos motivos se modifican los apartados 1.1, 1.3, 2.1, 3.1, 3.3, 4.1, 4.2, 4.4, 4.6, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1 y 10.1. Por cambio de equipo de gobierno se cambian los apartados 11.1, 11.2 y 11.3. (Nota aclaratoria: por aplicación de sentencias judiciales del Tribunal Supremo similares a la que afecta a esta titulación, actualmente coexisten en el ámbito marítimo titulaciones de grado y máster con y sin el término "Ingeniería".)

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza la denominación del título.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el número de ECTS de nueva matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula, de acuerdo con la normativa vigente. Se cambia el enlace de las normas de permanencia para acceder a las nuevas, aprobadas en 2016.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la denominación del título.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se actualiza la redacción de las competencias CG7-8, CG11 y CG14-15, como consecuencia del cambio de denominación del título.

3.3 – Competencias específicas

Se actualiza la redacción de las competencias CE1-4, CE6-7 y CE13 como consecuencia del

cambio de denominación del título.

4.1 – Sistemas de información previo

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se realiza una descripción amplia y detallada del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, reflejando la normativa completa de la universidad.

4.6 – Complementos formativos

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la redacción en la asignatura "Trabajo Fin de Máster", como consecuencia del cambio de denominación del título.

6.1 – Profesorado

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

6.2 – Otros recursos humanos

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título. Se hace una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

10.1 – Procedimiento de adaptación

Se actualiza la redacción, como consecuencia del cambio de denominación del título.

11.1 – Responsable del título

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

11.2 – Representante legal

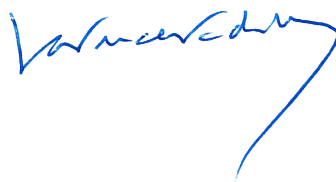
Se cambia el responsable legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 – Solicitante

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo